

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44342 ZARAGOZA

Edicto.

D.^a Carmen Montaner Zueras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 371/11-G se ha dictado el día 2 de diciembre de 2014 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor BABIN IBERBABY, S.L., con CIF B80083801.

Segundo.- En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, Registro Publico concursal y tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140061095-1